



## **Manual de Organización y Funciones de la División de Enfermería**

<b>Elaborado por:</b>	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	24/Junio/2014
	Licda. Ana Isabel Rauda de Abarca	Sub-Jefe División de Enfermería	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	17/Julio/2014
<b>Validado por:</b>	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub - Director	14/Enero/2016
<b>Autorizado por:</b>	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	25/Enero/2016



## AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2016



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2016, 18 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones de la **División de Enfermería** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES.....	9
Antecedentes.....	9
Misión.....	12
Visión.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Función General.....	13
Funciones Específicas.....	13
Dependencia Jerárquica.....	15
Dependencias que la integran.....	15
Estructura Funcional.....	15
Relaciones Internas de Trabajo.....	16
Relaciones Externas de Trabajo.....	16
Vigencia.....	17
GLOSARIO.....	18



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° 036

San Salvador, 25 de Enero de 2016

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones de la  
División de Enfermería**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones de la División de Enfermería el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la División de Enfermería, con el propósito de gestionar las necesidades de los recursos Humanos y materiales para satisfacer la demanda de atención las 24 horas del día y la eficiencia en la utilización de los recursos, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo armonioso con todas las dependencias relacionadas con la División.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Ética en Enfermería
- Código de Salud (y sus reformas)
- Código de Trabajo
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Guía para la elaboración de investigaciones en Enfermería
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos para el control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria(IAAS)



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Lineamientos para la aplicación de proceso de atención de Enfermería a la Niñez(PAEN)
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Lineamientos técnicos para la Supervisión de Enfermería para la RIISS.
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual de procedimientos de la Central de Esterilización y Equipos
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Modelo de Integración Docencia Servicio(IDS)
- Normas de Auditoría Gubernamental
  
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Protocolos y guías de atención de Enfermería para el Tercer Nivel de Atención.
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llevo a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde los inicios del funcionamiento del Hospital se ha contado con el personal de enfermería dedicado a los cuidados de los pacientes en apoyo a la asistencia médica, garantizando un cuidado de alta calidad científica y humana con la familia y comunidad.

A consecuencia de los constantes cambios administrativos institucionales y las nuevas demandas en los procesos gerenciales de prestación de servicios, en el año 2005 se reestructura el Departamento de Enfermería convirtiéndose en División, ente responsable de integrar y guiar las acciones de enfermería en beneficio de la población infantil.

La División de Enfermería cuenta con el mayor número de recurso humano dentro de la institución, formando parte del equipo multidisciplinario para proveer asistencia de calidad la 24 horas durante los 365 días del año.

Esta División integra las acciones que promueven la capacitación y desarrollo del talento humano, participa activamente en la generación de nuevos conocimientos que conllevan a proponer cambios en su quehacer diario para cualificar el cuidado de enfermería.



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

En ese sentido, la División de Enfermería, como responsable de proveer el cuidado integral de los pacientes, diseña y actualiza los instrumentos técnico administrativos que son necesarios para proporcionar y garantizar que la población infantil reciba cuidados de enfermería con calidad técnica, científica, ética y humana.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Misión</b>	Somos la División responsable de proveer a la población infantil salvadoreña un cuidado de enfermería especializado, mediante la aplicación de valores éticos y morales, fomentando el desarrollo y actualización del talento humano de enfermería, que satisfagan las necesidades del usuario.
<b>Visión</b>	Ser líderes en el cuidado de enfermería a nivel nacional, a través de la aplicación efectiva de la gerencia del cuidado del paciente, que permita proveer asistencia con calidad técnica, científica, ética y humana, al paciente, familia y comunidad.
<b>Objetivo General</b>	Proporcionar al paciente una especializada y eficiente atención de enfermería, a fin de contribuir a la restauración de la salud integral de paciente.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr que la atención de enfermería que se ofrece al paciente hospitalizado y ambulatorio, este acorde al diagnóstico clínico y que el cumplimiento de las indicaciones médicas se realicen conforme a las técnicas, protocolos y procesos de enfermería aprobados.</li> <li>2. Lograr el mayor bienestar integral del niño por medio de la coordinación, desarrollo y evaluación de programas educativos para los pacientes, su familia y la comunidad.</li> <li>3. Promover y establecer una adecuada y eficaz comunicación con el paciente, su familia y la comunidad, a fin de lograr el apoyo activo en la atención y recuperación de la salud del paciente.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Establecer mecanismos de integración interpersonal y entre las dependencias, disciplinas y especialidades relacionadas para mejorar la calidad de atención del paciente.</li> <li>5. Promover un agradable clima organizacional que permita estimular la armonía y el desarrollo profesional del personal.</li> </ol>
<b>Función General</b>	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan asegurar la prestación de un cuidado de enfermería de calidad, a través de un sistema de mejora continua, la capacitación de recurso humano, mejoramiento de procesos y procedimientos, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, aplicando los instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos establecidos, con base a indicadores de resultado e impacto.</p>
<b>Funciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar los cuidados especializados de enfermería a los pacientes en las diversas áreas de atención.</li> <li>2. Establecer un modelo organizacional fundamentado con los instrumentos y mecanismos técnico administrativos que permitan el cumplimiento de la misión y visión del hospital y la División de Enfermería.</li> <li>3. Implementar instrumentos técnicos asistenciales que garanticen al usuario, la prestación de un cuidado integral, continuo, con calidad y calidez, a través de la aplicación del Proceso de Atención de Enfermería.</li> </ol>



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Funciones Específicas

4. Impulsar el desarrollo profesional del personal de la División de Enfermería en aspectos técnicos y humanísticos a través del Programa de Educación Continua y la participación en actividades docentes y de investigación que se realicen en la institución.
5. Mantener un sistema de supervisión permanente en las unidades hospitalarias, que permita verificar el manejo de problemas y nivel de cumplimiento de la normativa establecida por la División de Enfermería, el Hospital y del MINSAL.
6. Planificar, dirigir y controlar la calidad del cuidado que enfermería proporciona al paciente, en las diferentes áreas de atención.
7. Gestionar oportunamente el recurso humano de enfermería de acuerdo a las necesidades de atención de los usuarios internos y externos.
8. Gestionar, en coordinación con el personal médico, los medicamentos, insumos médicos quirúrgicos y equipos para el aprovisionamiento oportuno en las unidades de atención.
9. Educar y orientar continuamente a los recursos humanos, pacientes, familia y comunidad.
10. Participar activamente en los diferentes comités de apoyo intra y extra hospitalarios en los que sean asignados.
11. Realizar en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos el proceso de reclutamiento, selección e inducción del personal que se requiere para los diferentes puestos.
12. Coordinar con los diferentes establecimientos de la RIISS para la atención de la población infantil.
13. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Funciones Específicas</b>	<p>14. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos y equipos, Inventario físico de recurso humano, Producción diaria y mensual.</p> <p>15. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</p> <p>16. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>17. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Dirección
<b>Dependencias que la integran</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Departamento de Supervisión y Coordinación</li> </ul>
<b>Estructura Funcional</b>	<pre> graph TD     A[Dirección] --- B[División de Enfermería]     B --- C[Depto. de Supervisión y Coordinación]             </pre>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la Dirección, para atención de lineamientos, indicciones y requerimientos de información.</li> <li>2. Con la División Médica y Quirúrgica, para coordinar actividades y la atención conjunta.</li> <li>3. Con las dependencias de las demás Divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.</li> </ol>
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS.</li> <li>2. Con la RIISS, para atención de Referencia y Retorno, y coordinación de apoyos.</li> <li>3. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes.</li> <li>4. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos.</li> <li>5. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades.</li> <li>6. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.</li> </ol>



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### **Vigencia**

El presente Manual de Organización y Funciones de la División de Enfermería entrará en vigencia a partir del 25 de Enero de 2016, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.

